

Exp.00190/25

R.D.16/26

Acta N°40

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 4 de febrero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la seguridad en la Estación Manga; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N°401/25 del 4/IX/2025 (fs.29), se resolvió, entre otros extremos, exigir a la empresa Securitas Uruguay S.A. el cumplimiento inmediato del contrato y ampliar la licitación vigente a efectos de incluir guardias de seguridad presencial las 24 horas en la Estación Manga; -----

-----II) que de fojas 39 a 41, la Gerencia de Adquisiciones eleva informe sugiriendo cambiar la terminología de dicha resolución, sustituyendo el término "ampliar" por "incluir" o "incorporar" , explicando las razones técnicas para ello; -----

-----III) que con fecha 7/XI/2025, la Gerencia de Finanzas eleva informe expresando que sí el objetivo es aumentar las horas hombre contempladas en el Pliego sin incrementar el monto originalmente asignado, también recomienda modificar el término utilizado en la R.D. N°401/25 del 4/IX/2025; -----

-----IV) que con fecha 23/XII/2025 el Asesor Jurídico de Presidencia, Dr. Oscar Curutchet, se expide en sentido coincidente con los informes antes reseñados, sugiriendo modificar la R.D. N°401/25 del 4/IX/2025; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde modificar la terminología utilizada en R.D. N°401/25 del 4/IX/2025, a efectos de evitar interpretaciones erróneas respecto de la existencia de una ampliación presupuestal, manteniéndose incambiado el monto originalmente aprobado;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

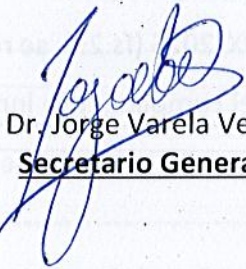
-----**RESUELVE:**-----

1°. MODIFICAR el numeral 2°) de la Resolución de Directorio N°401/25 del 4/IX/2025, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: *"INCLUIR, en el marco de la Licitación Pública N°21/22, la contratación de un guardia de seguridad para servicio de 24 (veinticuatro)*

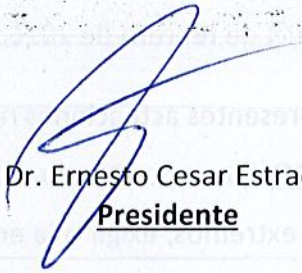


horas y un guardia adicional, en el horario de 22:00 a 6:00, en la Estación Manga, sin alterar el monto presupuestal originalmente aprobado".-----

2°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.